

QUE ES UN CRIMEN DE ODIO

Un crimen delito de odio es un acto delictivo cometido contra otra persona que está motivado por prejuicios contra determinadas características de esa persona.

VÍCTIMA DE UN DELITO DE ODIO

Puede ser víctima de un crimen de odio si fue atacado por su:

- Raza o etnia
- Nacionalidad, religión
- Género, orientación sexual
- Discapacidad física o mental
- Su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características “reales” o “percibidas”.

TESTIGO DE UN DELITO DE ODIO

Denuncie el delito a la policía local o al departamento del alguacil (Sheriff). Si no se denuncian los delitos de odio, los delitos de odio pueden continuar.

**SI VES ALGO
DI ALGO**



PARA DENUNCIAR UN CRIMEN DE ODIO EN
PREGRESO O UNA EMERGENCIA, LLAME AL 9-1-1
PARA CASOS QUE NO SEAN DE EMERGENCIA,
LLAME 858-565-5200

RECURSOS ADICIONALES

LECC SAR/Report Terrorism Threat or
Suspicious Activity
(858) 495-7200
info@sd-lecc.org

California Attorney General's Victims'
Services Unit
(877) 433-9069 TTY: (800) 735-2929
www.oag.ca.gov/victimservices

California Department of Fair Employment
and Housing
(800) 884-1684
TTY: (800) 700-2320
www.dfeh.ca.gov

San Diego Anti-Defamation League (ADL)
www.sandiego@adl.org

San Diego County District Attorney's
Office Hate Crime Unit
www.hatecrimes@sdcda.org

Southern Poverty Law Center
www.splcenter.org

Teaching Tolerance
www.tolerance.org

San Diego Regional Hate Crime Coalition
<https://sdnohate.org>

SÍGUENOS

@SDSHERIFF



www.sdsheriff.gov



**IDENTIFICAR Y
REPORTAR**

**CRIMENES
DE ODIO E
INCIDENTES**



SAN DIEGO COUNTY SHERIFF'S DEPARTMENT

¿QUÉ ES UN INCIDENTE DE ODIOS?

Los incidentes de odio son actos dirigidos contra una persona basados en la raza, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad o género real o percibido de la víctima. Los incidentes de odio también incluyen delitos de odio, que violan las leyes penales y dan lugar a una investigación policial. Todos los incidentes de odio deben ser reportados.

EJEMPLOS DE INCIDENTES DE ODIOS:

- Calcomanías, dibujos o escrituras racistas en objetos.
- Amenazas hechas por cualquier medio para lastimar a alguien debido a su raza, sexo, orientación sexual, religión, etc.
- Hacer comentarios despectivos sobre otra (s) persona (s) debido a sus características protegidas
- Cyberbullying y atacar a un adolescente gay.
- Lanzar piedras o escupir a un estudiante universitario mientras le dice que "se vaya a casa".
- Distribuir material de odio en lugares públicos o exhibirlo en propiedad privada.

SI ERES VÍCTIMA, DEBIERAS:

- En caso de emergencia, llame al 9-1-1. De lo contrario, llame a su departamento de policía local o al Centro de Comunicación del Departamento del Sheriff de San Diego al (858) 565-5200 para hacer un informe.
- Obtenga atención médica, si es necesario. Asegúrese de conservar toda la documentación médica
- Anote cualquier lenguaje de odio que se haya dicho, en particular las palabras que indiquen la motivación del prejuicio y otra información que pueda ser de valor.
- Tome notas sobre cualquier otro hecho para no olvidarlo.
- Deje todas las pruebas en su lugar. No toque, quite ni limpie nada.
- Tome fotos de la evidencia.
- Documente lo que sucedió y obtenga una descripción de los sospechosos y / o su vehículo.
- Obtenga los nombres, direcciones y números de teléfono de otras víctimas o testigos.



¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

LA LEY RALPH - REMEDIOS CIVILES

La Ley Ralph protege a las personas de la violencia o la intimidación mediante amenazas de violencia debido a las características protegidas de la víctima, como la raza, el origen nacional, el estado migratorio, la religión, el género u orientación sexual reales o percibidos. La ley también lo protege si está asociado con un individuo o grupo con una de estas características. Los remedios para las violaciones de la Ley Ralph incluyen órdenes de restricción, dinero para compensar a la víctima y castigar al perpetrador, y honorarios de abogados.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE ODIOS

Las víctimas de delitos de odio son elegibles para una compensación para ayudar a pagar los gastos relacionados con un delito, como tratamiento médico, servicios de salud mental, seguridad en el hogar o pérdida de ingresos. Sitio web de la Junta de Compensación para Víctimas de California: vcgcb.ca.gov/victims/

¿Y SI SOY INMIGRANTE??

La protección contra los ataques de odio se extiende a todos, independientemente del estado migratorio. Las agencias gubernamentales como el Departamento del Sheriff del Condado de San Diego no recopilarán su estado migratorio si denuncia un delito de odio. Un inmigrante indocumentado puede ser elegible para una visa U si es víctima de ciertos delitos y está dispuesto a ayudar con la investigación o el enjuiciamiento.